REPÚBLICA DE PANAMÁ
MUNICIPIO DE DONOSO
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO MUNICIPAL N°6

(Del 12 de agosto de 2026)

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN OPERATIVO ANUAL, EL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN Y LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS CON FONDOS PROVENIENTES DE LA TRANSFERENCIA DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES (IBI) PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 EN EL DISTRITO DE DONOSO"

El Concejo Municipal del Distrito de Donoso, en uso de sus facultades legales y constitucionales, especialmente las conferidas por la Ley 37 de 29 de junio de 2009, modificada por la Ley 66 de 29 de octubre de 2015 (Ley de Descentralización de la Administración Pública), y

CONSIDERANDO:

Que la **Ley 66 de 2015** establece la transferencia de los fondos recaudados en concepto del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) a los municipios, destinados de manera exclusiva a programas de inversión y obras de infraestructura comunitaria.

Que la **Autoridad Nacional de Descentralización (AND)** fiscaliza y regula que los Gobiernos Locales utilicen de manera correcta, transparente y oportuna estos recursos económicos asignados.

Que las comunidades organizadas del Distrito de Donoso priorizaron y aprobaron de manera participativa sus obras mediante sus respectivas **Consultas Ciudadanas** para el periodo correspondiente al año fiscal 2026.

Que de acuerdo al artículo 112-G de la Ley 66 de 2015, el Consejo Municipal deberá aprobar el Plan Anual de Obras e Inversiones con el voto de las tres cuartas (3/4) de los miembros del Consejo Municipal y siguiendo el mismo procedimiento para la aprobación del Presupuesto Municipal.

Que es deber fundamental de la Alcaldía y del Concejo Municipal de Donoso dotar a la región de infraestructuras aptas que impulsen el desarrollo social, vecinal y económico del distrito.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1: Apruébese el Plan Operativo Anual de Inversión y la ejecución de los proyectos financiados con los fondos de la transferencia del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) para la **Vigencia Fiscal 2026**, por un monto total general de **B/. 371,250.00** (**Trescientos setenta y un mil doscientos cincuenta balboas con 00/100**), desglosados detalladamente por corregimiento de la siguiente manera:

Gaceta Oficial Digital
Para verificar la autenticidad de una representación **GO6B09E1EB0D11E**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta

CORREGIMIENTO	NOMBRE / DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	MONTO ASIGNADO (B/.)
Miguel de la Borda	Equipamiento para la prestación de servicios comunitarios en el corregimiento de Miguel de la Borda, distrito de Donoso.	B/. 47,163.00
Miguel de la Borda	Equipamiento para la prestación de servicios comunitario de ornato y aseo en el corregimiento de Miguel de la Borda, distrito de Donoso.	B/. 14,712.00
El Guásimo	Equipamiento marítimo para la prestación de servicios comunitarios en el corregimiento de Guásimo, distrito de Donoso.	B/. 16,500.00
El Guásimo	Equipamiento para la prestación de servicios comunitario de ornato y aseo en el corregimiento de Guásimo, distrito de Donoso.	B/. 45,375.00
Coclé del Norte	Equipamiento para la prestación de servicios comunitarios en el corregimiento de Coclé del Norte, distrito de Donoso.	B/. 36,495.00
Coclé del Norte	Equipamiento marítimo para la prestación de servicios comunitarios en el corregimiento de Coclé del Norte, distrito de Donoso.	B/. 25,380.00
Gobea	Equipamiento para la prestación de servicios comunitarios en el corregimiento de Gobea, distrito de Donoso.	B/. 47,163.00
Gobea	Equipamiento para la prestación de servicios comunitario de ornato y aseo en el corregimiento de Gobea, distrito de Donoso.	B/. 8,945.00
Gobea	Equipamiento para la prestación de servicios comunitarios en el corregimiento de Gobea, distrito de Donoso.	*B/.5,767.00*
Río Indio	Equipamiento para la prestación de servicios comunitarios en el corregimiento de Río Indio, distrito de Donoso.	B/. 47,163.00
Río Indio	Equipamiento para la prestación de servicios comunitarios en el corregimiento de Río Indio, distrito de Donoso.	B/. 7,512.00
Río Indio	Equipamiento marítimo para la prestación de servicios comunitarios en el corregimiento de Río Indio, distrito de Donoso.	B/. 7,200.00
Río Indio	Construcción de monolito en la entrada de la comunidad de Río Indio, corregimiento de Río Indio, distrito de Donoso.	B/. 61,875.00
TOTAL GENERAL	**Suma total de los proyectos aprobados (IBI 2026)**	**B/. 371,250.00**

ARTÍCULO 2: Autorícese al Alcalde del Distrito de Donoso a iniciar las gestiones de cobro, los trámites de **Licitación Pública** o las modalidades de contratación requeridas ante la Autoridad Nacional de Descentralización (AND) y bajo los parámetros de la Ley 22 de 2006 de Contrataciones Públicas, para asegurar la pronta ejecución de las obras descritas.

ARTÍCULO 3: Los recursos asignados en este Acuerdo se manejarán mediante los controles financieros del Municipio, quedando rigurosamente sujetos a la fiscalización y refrendo de la **Contraloría General de la República**.

ARTÍCULO 4: Este Acuerdo Municipal empezará a regir inmediatamente después de su correspondiente aprobación formal por el Concejo Municipal y su posterior publicación en la **Gaceta Oficial de la República de Panamá**.

ARTÍCULO 5: Enviar copia del presente acuerdo al oficina de la Tesorería Municipal, Alcaldía Municipal, Autoridad Nacional de descentralización, Control

Gaceta Oficial Digital
Para verificar la autenticidad de una representación **GO6B09E1EB0D11E**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta

Fiscal de la Contraloría General de la República, Gobernación de la Provincia de Colón, y a la Gaceta Oficial para su debida publicación.

Dado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal del Distrito de Donoso, a los 12 días del mes de Agosto del año 2026.

H.C. ISMAEL GAITÁN G.
Presidente del Consejo

MARIA LUISA AYARZA B.
Secretaria del Consejo

REPÚBLICA DE PANAMÁ CONSEJO MUNICIPAL DISTRITO DE DONOSO

Sancionado:

H.A. EDILBERTO MEDINA MEJIA
Alcalde del distrito de Donoso

FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Secretaria

Gaceta Oficial Digital
Para verificar la autenticidad de una representación **GO6B09E1EB0D11E**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta